

RESOLUCION N° **0017**
NEUQUEN, 10 ENE 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 9844-M/2021 originado por el Secretario de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota s/n de fecha 28 de Diciembre de 2021, obrante a fs. 01, el Secretario de Gobierno solicita la liquidación y pago de la factura tipo B N° 00002-00008423, por un importe de **Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Cinco con 83/100 Cts. (\$54.175,83)** de fecha 27/12/21, perteneciente a la empresa de viajes Nélica Vallejos CUIT 27020601944 ("Los Soles"), en concepto de adquisición de pasajes aéreos a nombre del Sr. Luis Gastón Contardi, Coordinador de la Unidad de Coordinación de Gestión Municipal;

Que menciona el Secretario que dicho gasto fue realizado dado que era necesario adquirir los pasajes para que el Sr. Contardi viaje a la ciudad de Buenos Aires, encontrándose sin saldo suficiente para cubrir el importe de los mismos la orden de compra de pasajes vigente N° 2196/2021;

Que informa a su vez que se encuentra en trámite la nueva solicitud de compras de pasajes N° 62968/2021;

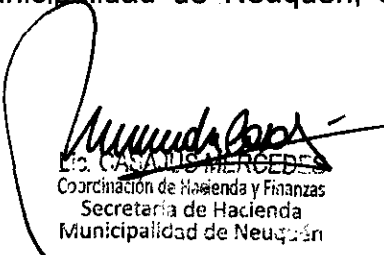
Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Secretario de Gobierno;

Que a fs. 12, por Pase N° 0019/2022, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 8150-AA-121146;

Que a fs. 13 se eleva informe de la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda donde expresa que, conforme a las actuaciones que ha tenido a la vista, en especial la nota de solicitud, la factura debidamente conformada por el Secretario de Gobierno, que acreditan que el servicio efectivamente se prestó, no hacer frente a la erogación solicitada dejaría expuesta a la Municipalidad a eventuales reclamos judiciales, pudiendo implicar una afectación al derecho de propiedad del contratista y por otro lado un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

Que, previo al pago, la Dirección de Tesorería deberá descontar el impuesto a los sellos;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se ha realizado, y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se reconoce el gasto efectuado;


LIC. CASILDA MERCEDES
Coordinación de Hacienda y Finanzas
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

.Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72º del Decreto n° 425/14;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

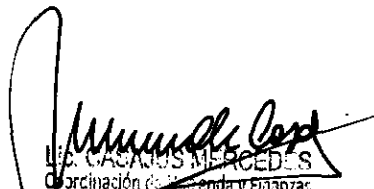
RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura tipo B N° 00002-00008423, por un importe de **Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Cinco con 83/100 Cts. (\$54.175,83)** de fecha 27/12/21, perteneciente a la empresa de viajes Nérida Vallejos CUIT 27020601944 ("Los Soles"), en concepto de adquisición de pasajes aéreos a nombre del Sr. Luis Gastón Contardi, Coordinador de la Unidad de Coordinación de Gestión Municipal, conforme lo expuesto en los considerandos que forma parte del presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

(Fdo.) CAROD
HURTADO


LIC. CACANUS MERCEDES
Coordinación de Hacienda y Finanzas
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén